UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS



FOLIO 16819

ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE ESTADÍA

| ANDREA ELIZABETH DÍAZ ZAGAL | 39 | 6 A | 20213TN008 | |
|--|-------------------|--|--|--|
| NOMBRE | GENERACIÓN | GRUPO Y GRADO | MATRÍCULA | |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA: DE | SARROLLO DE SOETI | NARE MIII TIPI ATAFORM | 1Δ | |
| | RRERA | WARL MOLTH LATALORM | 1/1 | |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE A | ADCHIVOS V CONTDA | SEÑAS (ADCON) | | |
| | EL PROYECTO | SENAS (ARCON) | | |
| 7770770404 | | | di @il | |
| 7773778161 TELÉFONO CELULAR | | anui | andreadiazagal@gmail.com correo electrónico | |
| TELEFONO GELULAR | | CORREC ELECTRONICO | | |
| DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN | | | | |
| | | | | |
| ACCION TI | | | MARKETING DIGITAL | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN | | | GIRO | |
| BLVD. BENITO JUÁREZ, NO. 58, COL. I | AS PALMAS CLIERNA | VACA MOR 62050 | | |
| | ECCIÓN | VACA WON. 02000 | | |
| 8113977491 | | a villa | gas@accionti.com | |
| TELÉFONO | | | RREO ELECTRÓNICO | |
| DATOS DEL ASESORA / ASESOR EMPRESARIAL | | | | |
| DATOS DEL ASESORA / ASESOR EIVIFRESARIAL | | | | |
| OBED ARIEL HURTADO HERNÁNDEZ | , | DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE DESARROLLO | | |
| NOMBRE | | PUESTO | | |
| 044 707 44 00 | | | 0 ' " | |
| 811 707 44 89 TELÉFONO | | manager@accionti.com correo electrónico | | |
| | | - | 20 2223 | |
| DATOS DEL ASESORA / ASESOR UNIVERSITARIO | | | | |
| M.C. DERICK AXEL LAGUNES RAMIREZ | | DOCENTE DE ASIGNATURA | | |
| NOMBRE | | PUESTO | | |
| _ | | | | |
| O TELÉFONO | | dericklagunes@utez.edu.mx correo electrónico | | |
| IELEFUNU | | CO | RREO ELECTRUNICO | |
| DATOS COMPLEMENTARIOS | | | | |
| 09 DE MAYO DEL 2023 | | 10 DI | E AGOSTO DEL 2023 | |
| FECHA DE INICO DE ESTADÍA | .) | | DE TERMINACIÓN DE ESTADÍA | |

M.A. VIVIANISSEL ARIZA BATALLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍAS Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

DRA. MARTHA FABIOLA WENCES DÍAZ DIRECTORA / DIRECTOR DE CARRERA FIRMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

DATOS DEL ESTUDIANTE

OBED ARIEL HURTADO HERNÁNDEZ

ASESORA / ASESOR EMPRESARIAL

FIRMA POR PARTE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

Emiliano Zapata, Mor. 30 de junio del 2023.

Cláusula de la Estadía

El estudiante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Realizar un proyecto de acuerdo al perfil académico del estudiante y a las necesidades de la empresa o institución, para la acreditación de la estadía.
- 2) Solicitar en los tiempos establecidos el formato de Asignación y aceptación de estadía, otorgado por el departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, recabar las firmas correspondientes y entregarlo a la empresa o institución y al departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados.
- 3) Sujetarse a las políticas y normas de la empresa o institución donde realiza la Estadía y cumplir debidamente sus funciones de acuerdo al proyecto definido, en los horarios establecidos por la empresa o institución, cubriendo mínimo 500 horas en un tiempo estimado de 15 semanas, en jornadas no mayores a 40 horas a la semana.
- 4) Mantener la información que se maneje en la empresa o institución con carácter estrictamente confidencial.
- 5) Abstenerse de intervenir en forma directa o indirecta en asuntos laborales o sindicales, o en cualquier otro asunto que pueda perjudicar a la empresa / institución o a sus trabajadores.
- Llevar consigo la credencial de la Universidad a fin de identificarse en cualquier momento.
- 7) Permanecer en el ejercicio de su estadía durante un tiempo estimado de 15 semanas y por ningún motivo la abandonará antes de su vencimiento, sin previa autorización de los asesores universitarios y empresariales.
- 8) Los resultados del proyecto serán evaluados durante el proceso de estadía, principalmente por la empresa o institución y el asesor universitario, evaluando en cuatro ocasiones (cuatro períodos parciales).
- 9) Entregar en las fechas establecidas la carta de Liberación de la Estadía al Departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, de acuerdo al periodo de prácticas señalado en el presente documento.
- 10) Presentar por escrito el reporte final de Estadía, una vez concluido el periodo de estadía correspondiente, el cual deberá estar validado por el asesor universitario.

11) Cumplir con los requisitos de titulación y entregar el Reporte de Estadía al área correspondiente para poder acreditar el cuatrimestre.

La Empresa o institución deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Facilitar al estudiante los medios y materiales que considere convenientes para la realización del proyecto de estadía del estudiante, así como informarle de las políticas y normatividad que rige en la empresa / institución.
- 2) Designar un asesor al estudiante, que cuente con la experiencia necesaria en el área en la que se desarrolla el proyecto, para el seguimiento del estudiante y del proyecto.
- 3) Designar al estudiante únicamente las actividades correspondientes a la elaboración del proyecto de estadía.
- 4) Considerar la posibilidad de otorgar un apoyo económico al estudiante.
- 5) Informar al estudiante y al asesor universitario cualquier problema que se pueda presentar en el desarrollo y actuación del mismo, durante el desarrollo de la estadía.
- 6) Enviar por escrito la solicitud de la cancelación de la estadía al responsable del Departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, cuando el estudiante incumpla alguna de las cláusulas y/o políticas de la empresa.
- 7) Entregar al estudiante la carta de liberación de la Estadía, dirigida al Departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, el último día del periodo de estadía que corresponda.
- 8) Cumplir con lo señalado en el seguimiento y la evaluación durante el proceso de la estadía.
- 9) Preferentemente el personal de la empresa deberá observar los lineamientos del Código de Ética y conducta de la UTEZ.

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Ofrecer al estudiante un seguro facultativo (IMSS), que, por acuerdo del departamento técnico del mismo instituto, les exenta a todos los patrones de cotizar ante el mismo.
- 2) Asignar un asesor universitario para formalizar el presente documento y dar seguimiento al proyecto de estadía.
- Enviar por escrito la solicitud de rescisión del presente documento cuando la empresa o institución incumpla en alguna de las cláusulas del presente.

Transitoria: Cualquier caso no previsto será sujeto de análisis por las partes que intervienen en él.

Av. Universidad Tecnológica #1, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62760, Tel. (777) 3 68 11 65 extensiones 328 y 229, email: estadias@utez.edu.mx

La información de carácter personal recabada en este documento, será protegida por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos. Consulte nuestro aviso de privacidad en la página web de la UTEZ htt;p://www.utez.edu.mx/.utez.edu.mx